

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### URDA

Esta Corporación municipal, en sesión plenaria de carácter ordinario celebrada el día 21 de febrero de 2013, entre otros, adoptó acuerdo de derogar la ordenanza fiscal municipal reguladora de la tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local a favor de las empresas explotadoras o prestadoras de Servicios de Telefonía Móvil, aprobada en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2012.

Contra la expresada resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán formular recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha dentro de los dos meses siguientes a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente o crea conveniente.

Urda 27 de febrero de 2013.-El Alcalde, Florencio Fernández Gutiérrez.

N.º I.- 2324